Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DS1 - Tramo 1: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 1.100 UF

Última actualización: 01 diciembre, 2025

Descripción

Si **tu familia no es dueña de una vivienda y tiene capacidad de ahorro**, accede a una ayuda económica para comprar una casa o departamento, nuevo o usado, de un valor máximo de **1.100 Unidades de Fomento (UF)**.

En las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes, además de las provincias de Chiloé y Palena y las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, el precio no puede superar las **1.200 UF**.

La postulación **finalizó el 28 de noviembre de 2025**.

Revisa los requisitos y documentos

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Tener cédula de identidad vigente.
- Si eres una persona extranjera, debes presentar tu cédula de identidad para extranjeros con residencia definitiva, información proporcionada por el Servicio Nacional de Migraciones.
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses.
- Acreditar un ahorro mínimo de **30 Unidades de Fomento (UF)**, el que debía estar depositado y reflejado como saldo disponible en tu cuenta de ahorro para la vivienda a más tardar el **30 de octubre de 2025**. A partir de esa fecha no puedes efectuar giros en la cuenta.
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 60%. Los adultos mayores podrán pertenecer hasta el tramo del 90%, según el RSH.

Además, tu familia debe cumplir los siguientes requisitos:

- No tener una vivienda o un sitio con destino habitacional.

Existen tres alternativas de postulación:

- **Automática**: accede a esta modalidad si postulaste al primer llamado nacional de 2025, no fuiste seleccionado y en esta oportunidad tienes una propuesta para aprobar o rechazar.
- **En línea**.
- **Formulario de atención ciudadana**: solo si no pudiste postular de forma automática o en línea.

Puedes adquirir una vivienda para uso habitacional para ti y tu familia, con un monto promedio de subsidio de **600 UF**, para todas las regiones.

Lee el marco legal

- Decreto Supremo Nº 1, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Resolución Exenta 1.628, de 2025.